



INFORME DE AUDITORÍA DE "MATADEROS INSULARES DE GRAN CANARIA, S.L.U." EJERCICIO 2022





INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR **INDEPENDIENTE**

Al partícipe de MATADEROS INSULARES DE GRAN CANARIA, S.L.U.:

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de MATADEROS INSULARES DE GRAN CANARIA, S.L.U., que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022 así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Las presentes cuentas anuales no recogen la adscripción de los elementos de inmovilizado del Complejo Mataderos Insular, propiedad del Cabildo Insular de Gran Canaria y en uso por la Sociedad Mataderos Insulares de Gran Canaria, S.L.U. desde el inicio de su actividad en el ejercicio 2009. Si bien, tal y como se indica en la nota 13 Hechos Posteriores de la memoria, con fecha 16 de enero de 2023 mediante Resolución de la Consejería de Gobierno de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria se formaliza dicha adscripción del inmueble y otros elementos del inmovilizado, no disponiendo de información suficiente que determine el importe de la mencionada adscripción. En consecuencia no hemos podido determinar el impacto que este hecho originaría en el activo no corriente del balance y en el patrimonio neto de la entidad.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

C/ Obispo Encina, 11 - 1º, 35004 Las Palmas de Gran Canaria. España Tel: 928 29 36 38 E-mail: auditores@lujanauditores.com Web: www.lujanauditores.com C.I.F.: B35071380 - R.M. - Tomo 1263

Folio 14 - Hoja G.C. 14788 - Inscripción 1ª





Además de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades,* no hemos determinado que existan más aspectos relevantes que se deban comunicar en nuestro informe.

Otras cuestiones

Con fecha 2 de marzo de 2016 se acordó la constitución de la mesa negociadora del convenio colectivo de Mataderos Insulares de Gran Canaria, S.L.U., ante la denuncia por parte de los trabajadores y dada la necesidad de renegociación y modernización en la nomenclatura de dicho convenio en cuanto las categorías profesionales, conceptos económicos, estructuras de grupos, salarios, nuevas actividades, etc. De las actas se desprende que durante los últimos ejercicios se han celebrado distintas reuniones alcanzando acuerdos, sobre los que la entidad manifiesta su conclusión en el corto plazo.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a
 fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos
 evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no
 detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material
 debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones
 intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

C/ Obispo Encina, 11 - 19, 35004 Las Palmas de Gran Canaria. España Tel: 928 29 36 38 E-mail: <u>auditores@lujanauditores.com</u>
Web: <u>www.lujanauditores.com</u> C.I.F.: B35071380 – R.M. – Tomo 1263 Folio 14 – Hoja G.C. 14789 – Inscripción 18

Folio 14 – Hoja G.C. 14788 - Inscripción 1ª





- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la
 información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de
 un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de MATADEROS INSULARES DE GRAN CANARIA, S.L.U en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la MATADEROS INSULARES DE GRAN CANARIA, S.L.U, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

LUJÁN AUDITORES, S.L. Nº ROAC S0615

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de abril de 2023.



Fdo. Soraya Gómez Ortega Socio-Auditor Nº ROAC 17880

C/ Obispo Encina, 11 - 1º, 35004 Las Palmas de Gran Canaria. España Tel: 928 29 36 38 E-mail: auditores@lujanauditores.com Web: www.lujanauditores.com C.I.F.: B35071380 – R.M. – Tomo 1263 Folio 14 – Hoja G.C. 14788 - Inscripción 1ª

٧	ACTIVO	Nota de la memoria	2:022	2.021	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota de la memoria	2.022	2.021
¥	ACTIVO NO CORRIENTE		892.248,23	730.859,23	730.859,23 A) PATRIMONIO NETO		787.068,67	647.159,4
Ē	Inmovilizado intangible	9	3.734,36	2.885,42	2.885,42 A-1) Fondos propios	8	36.083,43	53.473,9
365	Inmovilizado material	2	888.467,47	727.852,60 I. Capital	I. Capital		3.006,00	3.006,0
5 K I	Act vos por impuesto diferido		46,40	121,21	121,21 1. Capital escriturado		3.006,00	3.006,0
H+I					III.4. Reservas		68.560,71	68.560,7
y jar	ACTIVO CORRIENTE		544.432,49	472.271,55	472.271,55 V. Resultados de ejercicios anteriores		-1.099.600,61 -1.082.108,6	-1.082.108,0
uf:	beudores comerciales y otras cuentas a cobrar		404.728,32	254.322,69	254.322,69 VI. Otras aportaciones de socios	8	1.098.999,77 1.081.507,8	1.081.507,8
LÄN	entes por ventas y prestaciones de servicios	7.1.1	188.414,05	160.751,52	160.751,52 VII. Resultado del ejercicio	м	-34.882,44	-17.491,9
lī ā n	Proping deudores	7.1.1 y 9.1	216.314,27	93.571,17	93.571,17 A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11.3	750.985,24	593.685,5
5H	Periodificaciones a corto plazo		6.592,96	3.781,19				
7 <u>K</u> v	Effectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.1.2	133.111,21	214.167,67	214.167,67 C) PASIVO CORRIENTE		649.612,05	555.971,3
v==					III. Deudas a corto plazo		9.487,64	20.946,4
					3. Otras deudas a corto plazo	7.2.1	9.487,64	20.946,
					V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		640.124,41	535.024,8
					1. Proveedores	7.2.1	495.516,92	373.817,
					2. Otros acreedores	7.2.1 y 9.1	144.607,49	161.207,
Ž	TAL ACTIVO (A + B)		1.436.680,72	1.203.130,78	1.436.680,72 1.203.130,78 TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		1.436.680,72 1.203.130,7	1.203.130,7

3,45 3,94 5,00 6,00 3,71 3,68 7,84 1,93 1,93

1,33 5,46 6,46 1,87 7,54 7,33 Læ Palmas de Gran Canaria a 30 de marzo de 2023



Código Seguro De Verificación
Normativa

 Techa
 04/04/2023

 Drime tiene carádter de copia efectrónica autiéntica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Firmado Por Gloria Cabrera Calderin

Miguel Jesus Jorge Blanco

BALANCE ABREVIADO

Daniel Alejandro Ponce Fleitas

Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía

Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria

Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías

Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda

Jose Miguel Alamo Mendoza

Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda

Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local

Javier Jesus Ramos Aparicio

Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional

Url De Verificación https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw=

Página 1/35





		(Debe) Haber	(Debe) Haber
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	Nota de la memoria	2.022	2.021
1. Importe neto de la cifra de negocios	11.2 c)	933.093,65	916.853,85
4. Aprovisionamientos	11.2 a)	-100.045,03	-93.354,01
5. Otros ingresos de explotación	11.2 c)	2.758.133,16	2.729.810,90
6. Gastos de personal	11.2 b)	-1.976.641,93	-2.014.456,73
7. Otros gastos de explotación	11.2 e)	-1.610.803,92	-1.502.464,08
8. Amortización del inmovilizado	5 y 6	-154.589,35	-129.854,70
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11.3	133.690,53	111.876,70
13. Otros resultados	11.2 d)	-17.069,78	-35.655,91
A) RESULTADOS DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		-34.232,67	-17.243,98
15. Gastos financieros	7.2	-574,96	-268,70
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		-574,96	-268,70
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-34.807,63	-17.512,68
19. Impuestos sobre beneficios	9.2	-74,81	20,75
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)	3	-34.882,44	-17.491,93

Las Palmas de Gran Canaria a 30 marzo 2023

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUESTA-SAMAN SANANIAS Phras Las Palmas de Gran Canaria, C.P: 35016 Fecha 04/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin
	Miguel Jesus Jorge Blanco
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda
	Jose Miguel Alamo Mendoza
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local
	Javier Jesus Ramos Aparicio
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw= Página 2/35





1. Actividad de la empresa

MATADEROS INSULARES DE GRAN CANARIA, S.L.U (en adelante sociedad), con Número de Identificación Fiscal B-76042456, fue constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de esta Capital, Doña Mª Gema López Riesco, de fecha veintidós de septiembre de 2009, la cual se inscribió en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1947, folio 175, hoja GC-42745.

La sociedad es unipersonal, siendo su socio único el Excmo. Cabildo de Gran Canaria, con NIF P3500001G.

Su domicilio social se encuentra establecido en calle Cuesta Ramón, sin número, Las Palmas de Gran Canaria.

Constituye su objeto social: la construcción, implantación, desarrollo, gestión y explotación de mataderos insulares y demás industrias del ramo, así como de explotaciones agrícolas, forestales y ganaderas, en Gran Canaria. El sacrificio, faenado, refrigeración y despiece de animales, en general, y, en especial, de las especies bovinas, caprina, ovina, porcina, avícola y cunícola.

La actividad actual de la empresa es, el sacrificio, faenado, refrigeración y despiece de animales, en general, y, en especial, de las especies bovinas, caprina, ovina, porcina, avícola y cunícola.

Según estipula sus estatutos, la sociedad actuará como medio propio y servicio técnico del Cabildo Insular de Gran Canaria, y de sus organismos y entidades del sector público, en los términos contemplados en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, y demás normativa que la complemente, desarrolle o sustituya, para las materias y con las condiciones que se determinen por aquellos respecto de las materias que se determinen, la sociedad no podrá participar en los procedimientos para la adjudicación de contratos convocados por la Administración, organismos o entidades de las que sea medio propio. No obstante, cuando no concurra ningún licitador, podrá encargarse a la sociedad la actividad objeto de licitación pública.

Con fecha 13 de agosto de 2014 por Resolución de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, otorga autorización condicionada al explotador, Mataderos Insulares de Gran Canaria S.L.U., como planta intermedia y gestor para el servicio de retirada, almacenamiento, manipulación y transporte de subproductos de origen animal, y productos derivados no destinados a consumo humano, con destino a eliminación en plantas Sandach autorizadas, o en complejos ambientales, de la categoría 1, y a la transformación y valorización de las categorías 2 y 3, generados en el Matadero Insular de Gran Canaria.

La Entidad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

La moneda funcional con la que opera la empresa es euros.

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUE <u>ፍፒብታዊ ਅର୍ሰ</u> ነው ያለት የመጀመር ከተለፈፀር በተመመረ በ C.I.F. B-76.042.456 C/. CUE <u>ፍፒብታዊ አለ</u> ሰህ ይላ አለር የሚያስፈተል ያደታለ የመጀመር በ Canaria, C.P. 35016 Fecha 04/04/2023]
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin	
	Miguel Jesus Jorge Blanco	
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas	
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía	
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria	
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías	
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda	
	Jose Miguel Alamo Mendoza	
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda	
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local	
	Javier Jesus Ramos Aparicio	
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional	
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw= Página 3/35	





2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Los estados financieros que han servido de base para la elaboración de las presentes cuentas se han obtenido a partir de los registros contables de la sociedad a 31 de diciembre de 2022. A continuación, se indican los principios contables que se han considerado en la elaboración y presentación de los estados financieros:

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la sociedad y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración establecidos en:

- Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así
 como por las modificaciones introducidas en el Real Decreto 1159/2010 sobre las
 normas de consolidación y modificaciones al Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre.
- Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de
 Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus
 normas complementarias con el objetivo principal de adaptarlas a la NIIF-UE 9
 «instrumentos financieros» y la NIIF-UE 15 «ingresos procedentes de contratos con
 clientes», así como la Resolución del ICAC, de 10 de febrero de 2021, por la que se
 dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el
 reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.
- Normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Ley de Sociedades de Capital (vigente desde el 1 de septiembre de 2010), cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.
- Resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

Mostrando la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUE <u>ፍፒብታዊ ਅର୍ሰ</u> ነው ያለት የመጀመር ከተለፈፀር በተመመረ በ C.I.F. B-76.042.456 C/. CUE <u>ፍፒብታዊ አለ</u> ሰህ ይላ አለር የሚያስፈተል ያደታለ የመጀመር በ Canaria, C.P. 35016 Fecha 04/04/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin	
	Miguel Jesus Jorge Blanco	
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas	
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía	
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria	1
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías	
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda	1
	Jose Miguel Alamo Mendoza	1
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda	
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local	1
	Javier Jesus Ramos Aparicio	1
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional	1
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw= Página 4/35	





2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

Sólo se han aplicado los principios contables obligatorios y en vigor a la fecha de formulación de estas cuentas anuales. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración v estimación de la incertidumbre.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas para cuantificar los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella, que en su caso se describirán a lo largo de la presente memoria. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Los activos por impuestos diferidos: se registran para todas aquellas diferencias temporarias
 deducibles, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que
 permitan la aplicación de estos activos. Los Administradores han realizado las estimaciones
 significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden
 registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias
 fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles.
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros.

Durante el presente ejercicio no se han producido aspectos críticos que afecten a la valoración de los elementos ni realizado estimaciones por incertidumbres.

Como política de la sociedad, en aquellos ejercicios en los que incurrimos en pérdidas procedemos a solicitar al socio único remanente que nos permita cubrir dicho déficit y reestablecer el equilibrio patrimonial; mantenimiento así del principio de estabilidad y sostenibilidad financiera de la mercantil por parte de la Corporación Local.

No existen incertidumbres significativas relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas sobre la posibilidad de que la sociedad siga funcionando normalmente, esto es realizar los activos y cancelar los pasivos por los importes y vencimientos que figuran en el balance de situación adjunto. Es de mención que si bien del balance se desprende un fondo de maniobra negativo (activo circulante-pasivo circulante), en -105.179,56 euros en el presente ejercicio y en -83.699,78 euros en ejercicio anterior, no podemos decir que la sociedad se encuentre en desequilibrio financiero ya que esta situación se produce de forma habitual a consecuencia de que las deudas con terceros por la actividad de la sociedad supera a los créditos y efectivo al cierre de ejercicio.

2.4. Comparación de la información.

La estructura de las cuentas no ha sufrido variación con respecto al ejercicio anterior, y no existe ninguna otra causa que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUESTAS SMÓN S/NCMEISANN Las Palmas de Gran Canaria, C.P: 35016 Fecha 04/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin
	Miguel Jesus Jorge Blanco
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda
	Jose Miguel Alamo Mendoza
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local
	Javier Jesus Ramos Aparicio
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw=





De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior, a los efectos de una mejor presentación y comparabilidad.

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, que requieran un desglose adicional al que ya se muestra en los correspondientes apartados de la memoria.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios "significativos" de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. Aplicación de resultados

El resultado del ejercicio 2022 ha ascendido a pérdidas por importe de 34.882,44 euros y en el ejercicio anterior pérdidas por importe de 17.491,93 euros. Detallamos su aplicación:

Base de reparto	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-34.882,44	-17.491,93
Total	-34.882,44	-17.491,93
<u>Aplicación</u>	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Aplicación A resultados negativos de ejercicios anteriores	Ejercicio 2022 -34.882,44	Ejercicio 2021 -17.491,93

4. Normas de registro y valoración

En particular atendiendo a los datos que se expresan en el balance y cuenta de pérdidas y ganancias, los criterios contables aplicados en la elaboración de las presentes cuentas anuales son los siguientes:

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUESTA-STANIAN நிரு இருந்து Las Palmas de Gran Canaria, C.P. 35016	Fecha	04/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de 0		
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin	511101 6 712 (art. 2	7 Loy 00/2010).
1 11111445 1 51	Miguel Jesus Jorge Blanco		
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas		
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía		
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria	<u> </u>	
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda		
	Jose Miguel Alamo Mendoza		
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Javier Jesus Ramos Aparicio		
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw=	Página	6/35





4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva, ante posibles mejoras de evidencia. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado c) de este epígrafe.

El activo intangible lo conforman las partidas que señalamos a continuación:

a) Propiedad Industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro.

Marcas y patentes, amortización en 10 años.

b) Aplicaciones Informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web, siempre que esté prevista su utilización durante varios años. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

c) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUE <u>STA-GS-MÁN թ</u> կի <u>ի (Meisannil Las Bahnas) L</u> as Palmas de Gran Canaria, C.P: 35016	Fecha	04/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGI M AL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin		
	Miguel Jesus Jorge Blanco		
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas		
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía		
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria	ı	
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda		
	Jose Miguel Alamo Mendoza		
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Javier Jesus Ramos Aparicio		
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw=	Página	7/35





alcance de la pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generada de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2022 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

El inmovilizado material se valora inicialmente a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica atribuible a la adquisición, construcción o producción; en este último caso deberá atenderse a la resolución de 14 de abril de 2015 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se establecen criterios para la determinación del coste de producción.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUE宙科的外外外外外外外外外外外外外外外外外外外外外外外外外外外外外外外外外外外外
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin
	Miguel Jesus Jorge Blanco
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda
	Jose Miguel Alamo Mendoza
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local
	Javier Jesus Ramos Aparicio
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw= Página 8/35





Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. El Órgano de Administración de la Sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor, registrándose con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias; una vez reconocida la corrección valorativa se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes atendiendo al nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2022 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Instrumentos financieros.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

4.3.1) Activos financieros

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Otros activos financieros: tales como anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos,

Los ACTIVOS FINANCIEROS a efectos de su valoración se clasifican en las siguientes categorías:

• <u>Activos financieros a coste amortizado</u>:

En esta categoría se registran:

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUE <u>STARS MÁN S/JK(Meisanni Las Be</u> lgas) <u>L</u> as Palmas de Gran Canaria, C.P: 35016	Fecha	04/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGI § IAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin		
	Miguel Jesus Jorge Blanco		
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas		
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía		
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria	a	
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda		
	Jose Miguel Alamo Mendoza		
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Javier Jesus Ramos Aparicio		
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw=	Página	9/35





- a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior al año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea no significativo.

Tras el reconocimiento inicial se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuará valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar la pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como limite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUE氏及外的 5分长例 15分长例 15分长例 15分析 1435 日本 Palmas de Gran Canaria, C.P. 35016 Fecha 04/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin
	Miguel Jesus Jorge Blanco
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda
	Jose Miguel Alamo Mendoza
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local
	Javier Jesus Ramos Aparicio
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw= Página 10/35





El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la empresa deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.3.2) Pasivos financieros

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos.

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUESTA-SANIÓN SANONIMAS PHYRAS Las Palmas de Gran Canaria, C.P.: 35016 Fecha 04/04/2023	Ī		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin			
	Miguel Jesus Jorge Blanco			
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas			
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía	┈		
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria			
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías			
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda	┈		
	Jose Miguel Alamo Mendoza			
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local			
	Javier Jesus Ramos Aparicio			
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw= Página 11/35			





Los PASIVOS FINANCIEROS a efectos de su valoración se clasifican en las siguientes categorías:

• Pasivos financieros a coste amortizado:

La empresa clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría exceptuando cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones del tráfico de la empresa con pago aplazado y,
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de las operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En su reconocimiento inicial en el balance se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado con los costes de la transacción que le sean directamente imputables. Tras su reconocimiento inicial estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo se valoran por su nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Aquellos con vencimiento superior a un año se valoran a su coste amortizado teniendo en cuenta el interés implícito, en el supuesto de ser sin interés contractual. Para el cálculo de los intereses se aplica el tipo de interés efectivo.

Baja de pasivos financieros

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando la obligación se haya extinguido.

También se dará de baja en aquellos casos que se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja.

En este último caso la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUE氏及外的 5分长例 15分长例 15分长例 15分析 1435 日本 Palmas de Gran Canaria, C.P. 35016 Fecha 04/04/2023			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin			
	Miguel Jesus Jorge Blanco			
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas			
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía			
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria			
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías			
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda			
	Jose Miguel Alamo Mendoza			
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local			
	Javier Jesus Ramos Aparicio			
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw= Página 12/35			





En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

4.4. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto libre de impuesto, cuando proceda.

• Activos y pasivos por impuestos diferidos

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocido y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

	,	=				
Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUE房TA-EX-MAN F/床(MENSINI) Has Birtess Less Palmas de Gran Canaria, C.P: 35016 Fecha 04/04/2023					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2019)	5).				
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin					
	Miguel Jesus Jorge Blanco					
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas					
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía					
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria					
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías					
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda					
	Jose Miguel Alamo Mendoza					
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda					
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local					
	Javier Jesus Ramos Aparicio					
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw= Página 13/35					





4.5. Ingresos y gastos.

La empresa reconocerá los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produzca la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento la empresa valorará el ingreso por el importe que refleje la contraprestación.

El control de un bien o servicio hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener todos sus beneficios. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir, entrega de bienes o prestación de servicios, la empresa determinará el comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

El ingreso se reconocerá a medida que la empresa cumpla una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o de un servicio, entendiéndose que esta se ha realizado al transferir el control de ese bien o servicio.

Valoración

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida recibida o que espere recibir, derivada de la misma, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No formarán parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa deba repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación prestada y representan los importes a cobrar por los bienes entregados en el marco ordinario de la actividad, menos todos los descuentos y los impuestos relacionados con las ventas.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala los cobros

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUE <u>ፍፒላታዊ ሃሳሳ ነውር አካላቸ Las Palmas</u> Las Palmas de Gran Canaria, C.P: 35016 Fecha 04/04/2023]		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin			
	Miguel Jesus Jorge Blanco			
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas			
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía			
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria			
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías			
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda	l		
	Jose Miguel Alamo Mendoza			
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local			
	Javier Jesus Ramos Aparicio			
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw= Página 14/35			





futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros del activo.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.6. Provisiones y contingencias.

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como **provisiones** cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones por recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran **pasivos contingentes** aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

No existen garantías comprometidas con terceros.

No existen contingencias significativas.

4.7. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUE <u>ፍፒት-፫ዓላት</u> ሲካ ይላት (<u>Mercantil Las Palmas</u> de Gran Canaria, C.P: 35016 Fecha 04/04/202			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORI GIN AL (art. 2	7 Ley 39/2015).	
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin			
	Miguel Jesus Jorge Blanco			
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas			
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía			
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria	a		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías			
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda			
	Jose Miguel Alamo Mendoza			
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local			
	Javier Jesus Ramos Aparicio			
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw=	Página	15/35	





de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

Los administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

Gastos incurridos en el ejercicio cuyo fin es la protección y mejora del medio ambiente. La sociedad incurre en determinados gastos para la gestión de los subproductos de origen animal (SANDACH) desde el momento en que se generan hasta su uso final o destrucción regulada para garantizar que durante la misma no se generan riesgos para la salud humana, la sanidad animal o el medio ambiente y especialmente para garantizar la seguridad de la cadena alimentaria humana y animal.

4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Los gastos de personal se reconocen en base a su devengo, considerando que las pagas extraordinarias se devengan en el ejercicio natural.

No existen compromisos por pensiones ni premios de jubilación en la Sociedad.

En cuanto a las indemnizaciones por despido se registrarán como gasto en el ejercicio que se adopte la decisión de llevarse a cabo. En las presentes cuentas anuales no se ha llevado a cabo provisión alguna por estos conceptos.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados. Aportación de socios.

De acuerdo a la Norma de Valoración número 18ª del PGC 2007 y atendiendo a lo dispuesto en la consulta al ICAC número 8, BOICAC 77/Marzo 2009:

Subvenciones concedidas a las empresas públicas por las Administraciones Públicas que son sus socios:

Constituyen ingresos cualesquiera que sea su finalidad, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.3 de la NRV 18ª del PGC 2007.

Transferencias u otras entregas sin contraprestación de las Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas:

 a) Transferencias con finalidad indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino con el conjunto de las actividades que realiza.

No constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.

b) Transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas.

Constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV 18ª del PGC 2007, las transferencias destinadas a financiar actividades específicas que hayan sido declaradas de interés general mediante una norma jurídica. Asimismo se consideraran como tales las transferencias establecidas mediante

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUE <u>STA-GS-MÁN թ./ Ne (Sanki Las Palmas La</u> s Palmas de Gran Canaria, C.P.: 35016	Fecha	04/04/2023				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).						
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin						
	Miguel Jesus Jorge Blanco						
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas						
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía						
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria	a					
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías						
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda						
	Jose Miguel Alamo Mendoza						
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda						
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local						
	Javier Jesus Ramos Aparicio						
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional						
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw=	Página	16/35				





contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos cuya finalidad sea la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público, siempre que en dichos instrumentos jurídicos se especifiquen las distintas finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas.

No se imputarán a ingresos las transferencias realizadas para compensar pérdidas genéricas aun en el caso de que hayan sido instrumentadas mediante contratos-programa o documentos similares.

 Aportaciones recibidas por las empresas públicas para realizar inversiones de inmovilizado o para cancelar deudas por adquisición del mismo.

Dichos ingresos inicialmente y siempre que puedan considerarse como no reintegrables, se registrarán como directamente imputables a patrimonio neto, reconociéndose posteriormente en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios que se detallan en el punto 1.3 de la propia norma de valoración.

4.10. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las únicas transacciones realizadas por la Sociedad con partes vinculadas corresponden a las subvenciones recibidas de su único socio el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria. (ver nota 9 de la presente memoria).

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobro otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15a.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUESTA-GSMAN SANGUEICANNI-Las Palmas de Gran Canaria, C.P. 35016 Fecha 04/04/202			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).	
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin			
	Miguel Jesus Jorge Blanco			
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas			
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía			
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria	ı		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías			
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda			
	Jose Miguel Alamo Mendoza			
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local			
	Javier Jesus Ramos Aparicio			
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw=	Página	17/35	





explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

5. Inmovilizado material

5.1 En las cuentas de Inmovilizado Material se han producido los siguientes movimientos:

CONCEPTO	INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021 INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022
Construcciones	0,00	95.746,24		95.746,24	21.647,69		117.393,93
Instalaciones Técnicas	576.910,76	54.180,86		631.091,62	73.287,04		704.378,66
Maquinaria	495.073,41	24.824,93		519.898,34	75.819,80		595.718,14
Mobiliario	21.425,98	31.082,78		52.508,76	550,50		53.059,26
Equipos Proceso Información	59.682,46	9.672,66		69.355,12	729,00		70.084,12
Elementos de Transporte	27.577,34			27.577,34	131.766,60		159.343,94
Otro Inmovilizado	138.060,85	1.682,16		139.743,01	9.640,73		149.383,74
TOTAL	1.318.730,80	217.189,63	0,00	1.535.920,43	313.441,36	0,00	1.849.361,79

AMORTIZACIÓN	INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021 INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022
Construcciones	0,00	1.262,98		1.262,98	3.425,58		4.688,56
Instalaciones Técnicas	275.779,96	58.350,84		334.130,80	62.725,14		396.855,94
Maquinaria	297.532,33	40.732,67		338.265,00	43.505,07		381.770,07
Mobiliario	11.339,90	3.759,68		15.099,58	5.000,51		20.100,09
Equipos Proceso Información	47.787,79	7.775,91		55.563,70	6.047,10		61.610,80
Elementos de Transporte	11.667,17	4.412,37		16.079,54	19.830,16		35.909,70
Otro Inmovilizado	35.817,47	11.848,76		47.666,23	12.292,93		59.959,16
TOTAL	679.924,62	128.143,21	0,00	808.067,83	152.826,49	0,00	960.894,32

5.2. Los valores contables al cierre del ejercicio 2022 y 2021 de cada partida que compone el inmovilizado material son los siguientes:

VALOR CONTABLE	INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021 INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022
Construcciones	0,00	94.483,26		94.483,26	18.222,11		112.705,37
Instalaciones Técnicas	301.130,80	-4.169,98		296.960,82	10.561,90		307.522,72
Maquinaria	197.541,08	-15.907,74		181.633,34	32.314,73		213.948,07
Mobiliario	10.086,08	27.323,10		37.409,18	-4.450,01		32.959,17
Equipos Proceso Información	11.894,67	1.896,75		13.791,42	-5.318,10		8.473,32
Elementos de Transporte	15.910,17	-4.412,37		11.497,80	111.936,44		123.434,24
Otro Inmovilizado	102.243,38	-10.166,60		92.076,78	-2.652,20		89.424,58
TOTAL	638.806,18	89.046,42	0,00	727.852,60	160.614,87	0,00	888.467,47

- 5.3. Otra información sobre el inmovilizado material:
- a) El cargo en la cuenta de resultados por amortizaciones ha sido de 152.826,49 euros en el ejercicio 2022 y de 128.143,21 euros en el ejercicio 2021.

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUESTA-SAMAN SAME SAME SAME SAME Las Palmas de Gran Canaria, C.P.: 35016 Fecha 04/04/2023			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin			
	Miguel Jesus Jorge Blanco			
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas			
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía			
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria			
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías			
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda			
	Jose Miguel Alamo Mendoza			
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local			
	Javier Jesus Ramos Aparicio			
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw= Página 18/35			





b) La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elemento	Años	% Anual
Instalaciones Técnicas	10	10%
Maquinaria	8	12%
Mobiliario	10	10%
Equipos procesos de información	4	25%
Elementos de transporte	6	16%
Otro inmovilizado	6 y 8	12% y 15%

c) No ha habido cambios en estimaciones que afecten a valores residuales, vidas útiles y métodos de amortización, a excepción de las mencionadas anteriormente.

A este respecto, es de mención que de acuerdo a la nueva Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades en su artículo 12, la sociedad ha adaptado sus porcentajes de amortización a las nuevas tablas fiscales para los elementos de inmovilizado material, considerando que aporta mejor evidencia a los activos de que dispone. La Disposición Transitoria Tercera establece para los elementos adquiridos con anterioridad a 1 de enero de 2015 se amortizarán durante los períodos impositivos que resten hasta completar su nueva vida útil, sobre el valor neto fiscal del bien existente al inicio del período impositivo.

Los cambios originados por la aplicación de la nueva tabla se considerarán como un cambio 9 en la estimación contable; sobre lo cual es aplicable la NRV nº22 del PGC "Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables", la cual establece que los cambios en estimaciones contables se aplicarán de forma prospectiva y su efecto se imputará como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Los elementos totalmente amortizados, en uso por la entidad y que tienen importancia económica en la empresa, corresponde a:

CONCEPTO	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Instalaciones Técnicas	94.836,66	47.278,04
Maquinaria	221.078,28	192.953,39
Mobiliario	4.075,21	2.115,21
Equipos proceso de información	62.647,20	40.596,81
Otro inmovilizado material	5.052,91	3.320,05
TOTAL	387.690,26	286.263,50

- e) En el presente ejercicio se han adquirido elementos afectos a subvención de capital por importe de 288.507,83 euros (ver nota 11.3).
- f) La Sociedad tiene suscritas pólizas de seguro para el Inmovilizado Material.
- g) No existen indicios que puedan indicar la existencia de deterioro del inmovilizado al cierre de los ejercicios 2022 y 2021.

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUEፍፒሊ-ርዓር አለሷ ነነ ይህ አር የሚያስፈተል ያቸው የሚያስፈተል Palmas de Gran Canaria, C.P. 35016 Fecha 04/04/2023				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin				
	Miguel Jesus Jorge Blanco				
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas				
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía				
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria				
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías				
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda				
	Jose Miguel Alamo Mendoza				
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda				
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local				
	Javier Jesus Ramos Aparicio				
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw= Página 19/35				





- h) La entidad ha afectado a la deducción por inversiones en Canarias de activos fijos nuevos, en el presente ejercicio altas de inmovilizado por importe de 214.601,36 euros, afectando en el ejercicio anterior el importe de 217.189,68 euros.
- i) Así mismo, la sociedad no mantiene:
 - Bienes acogidos a la Ley 16/2012 de 27 de diciembre de actualización del inmovilizado material.
 - Activos no afectos a la explotación.
 - Intereses ni diferencias de cambio capitalizadas en el ejercicio.
 - Activos afectos a garantías ni a reversión, no existiendo restricciones a su titularidad.
 - Al 31 de diciembre no existen compromisos firmes de compra.
 - No existen embargos, litigios de propiedad, recursos, etc.
 - No existen bienes afectos a arrendamientos financieros.
 - Costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos.
- 5.4. Arrendamiento operativo: la entidad tiene contratado con terceros alquileres de maquinaria necesaria para su actividad con pagos de cuotas fijas y por el tiempo estipulado en contrato.

6. Inmovilizado intangible

5.1 El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

CONCEPTO	INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021 INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022
Propiedad Industrial	690,00			690,00			690,00
Aplicaciones informáticas	97.520,63	1.748,00		99.268,63	2.611,80		101.880,43
TOTAL	98.210,63	1.748,00	0,00	99.958,63	2.611,80	0,00	102.570,43

AMORTIZACIÓN	INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021 INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022
Propiedad Industrial	379,50	69,00		448,50	69,00		517,50
Aplicaciones informáticas	94.982,22	1.642,49		96.624,71	1.693,86		98.318,57
TOTAL	95.361,72	1.711,49	0,00	97.073,21	1.762.86	0,00	98.836,07

6.2 Los valores contables al cierre del ejercicio 2022 y 2021 de cada partida que compone el inmovilizado intangible son los siguientes:

VALOR CONTABLE	INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021 INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022
Propiedad Industrial	310,50	-69,00		241,50	-69,00		172,50
Aplicaciones informáticas	2.538,41	105,51		2.643,92	917,94		3.561,86
TOTAL	2.848,91	36,51	0,00	2.885,42	848,94	0,00	3.734,36

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUEstes ያቀለሷ ነው ያለት የሚያስለት ከሚያት ይመስ Palmas de Gran Canaria, C.P: 35016	Fecha	04/04/2023			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIÇINAL (art. 27 Ley 39/2015).					
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin					
	Miguel Jesus Jorge Blanco					
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas					
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía					
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria	a				
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías					
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda					
	Jose Miguel Alamo Mendoza					
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda					
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local					
	Javier Jesus Ramos Aparicio					
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw=	Página	20/35			





- 6.3 Otra información sobre el inmovilizado intangible:
- a) La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se calcula de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes:

Elemento	Años	% Anual
Patentes, licencias, marcas y similares	10	10%
Aplicaciones informáticas	3	33%

- b) El cargo en la cuenta de resultados por amortizaciones ha sido de 1.762,86 euros en el ejercicio 2022 y de 1.711,49 euros en el ejercicio 2021.
- c) Los elementos totalmente amortizados son los siguientes:

CONCEPTO	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Aplicaciones Informáticas	95.279,63	93.254,30
TOTAL	95.279,63	93.254,30

- d) En el presente ejercicio se han adquirido elementos afectos a subvención de capital por importe de 2.611,80 euros (ver nota 11.3).
- e) La Sociedad no ha realizado correcciones valorativas por deterioro.
- f) Así mismo, la sociedad no mantiene:
 - Bienes afectos a garantías
 - Durante el ejercicio no ha habido enajenación o disposición por otros medios de elementos del inmovilizado intangible.
 - Gastos de investigación y desarrollo capitalizados ni en el ejercicio ni en anteriores.
 - No existen bienes adquiridos a través de arrendamientos financieros.

7. Instrumentos financieros

- 7.1. Activos financieros.
- 7.1.1 El saldo de los Activos financieros corrientes durante los ejercicios 2022 y anterior es el siguiente:

CATEGORÍAS \ CLASES	ACTIVOS FINANCIERO		TOTAL	
	2.022	2.021	2.022	2.021
Activos financieros a coste amortizado	195.625,31	175.774,25	195.625,31	175.774,25
TOTALES	195.625,31	175.774,25	195.625,31	175.774,25

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUE新安安的如何如何地理的例告中的对于 Brypas Las Palmas de Gran Canaria, C.P. 35016 Fecha 04,	/04/2023			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIQINAL (art. 27 Ley	39/2015).			
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin				
	Miguel Jesus Jorge Blanco				
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas				
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía				
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria				
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías				
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda				
	Jose Miguel Alamo Mendoza				
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda				
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local				
	Javier Jesus Ramos Aparicio				
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw=	21/35			





 $Los \verb|``Activos| financieros| a coste amortizado'' corrientes lo componen las siguientes partidas:$

Concepto	2022	2021
Clientes por ventas y prestación de servicios	188.414,05	160.751,52
Deudores varios	429,33	394,13
Personal	6.781,93	14.628,60
Total	195.625,31	175.774,25

En este ejercicio se han imputado como gastos por créditos incobrables de clientes el importe de 879,78 euros, en el ejercicio anterior se imputó 896,56 euros.

7.1.2 Tesorería y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de las cuentas del epígrafe "tesorería y otros activos líquidos equivalentes" al cierre del ejercicio 2022 y 2021 es el siguiente:

VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Tesorería	133.111,21	214.167,67

7.2. Pasivos financieros

7.2.1 Pasivos financieros corrientes:

	PASIVOS FINANCIERO	- TOTAL		
CATEGORÍAS \ CLASES	Derivados			
	2.022	2.021	2.022	2.021
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	522.412,68	413.634,66	522.412,68	413.634,66
TOTALES	522.412,68	413.634,66	522.412,68	413.634,66

Los "Pasivos financieros a coste amortizado" corrientes lo componen las siguientes partidas, habiéndose valorado a valor razonable, que en este caso coincide con su nominal:

III. Deudas a corto plazo	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Proveedores de inmovilizado	9.487,64	20.946,46

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUESTA-ያ-አማርሳህ ይላ አዲስ ነው ነው ነው ነው ነው የመመረት መደረጃ የalmas de Gran Canaria, C.P: 35016 Fecha 04/04/2023]			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIQINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin				
	Miguel Jesus Jorge Blanco				
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas				
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía				
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria				
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías				
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda				
	Jose Miguel Alamo Mendoza				
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda				
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local				
	Javier Jesus Ramos Aparicio				
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional	·			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw= Página 22/35				





V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Proveedores	495.516,92	373.817,54
Acreedores varios	14.724,05	11.955,24
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	2.684,07	6.915,42

En el ejercicio la sociedad devenga resultados financieros derivados de sus activos y pasivos financieros por valor de 574,96 euros de gastos, en 2021 los gastos ascendieron a 268,70 euros.

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, siempre que el mismo esté determinado, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas	9.487,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.487,64
Otros pasivos financieros	9.487,64						9.487,64
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	512.925,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	512.925,04
Proveedores	495.516,92						495.516,92
Acreedores varios	14.724,05						14.724,05
Personal	2.684,07						2.684,07
TOTAL	522.412,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	522.412,68

8. Fondos Propios

El capital social asciende a 3.006,00 euros. El 100% del capital social de la entidad se encuentra suscrito por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.

No existen circunstancias específicas a la libre disponibilidad de las reservas con la excepción de la reserva legal atendiendo a lo establecido en la ley de sociedades de capital y la correspondiente a la Reserva para Inversiones en Canarias.

La sociedad no posee acciones propias en su poder.

Aportación de socios:

En referencia a los mencionado en el apartado 4.9, el patrimonio neto de la entidad registra las aportaciones que hasta la fecha el socio único de la entidad, Excmo. Cabildo de Gran Canaria, ha aportado en compensación de los déficits surgidos en los ejercicios anteriores, con el fin de mantener dichas aportaciones el principio de estabilidad y sostenibilidad financiera de la mercantil.

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUESTA-ប្រមាញ់ ស្រាស់ ស្រាស់ នៃ ទៀបក្រសុវ Las Palmas de Gran Canaria, C.P: 35016 Fecha 04/04/2023					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIŒNAL (art. 27 Ley 39/2015).					
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin					
	Miguel Jesus Jorge Blanco					
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas					
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía					
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria					
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías					
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda					
	Jose Miguel Alamo Mendoza					
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda					
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local					
	Javier Jesus Ramos Aparicio					
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw= Página 23/35					





Se detallan a continuación las circunstancias específicas relativas a aportaciones realizadas por los socios/propietarios:

- Con fecha 30 de noviembre de 2022, el socio único, Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, autoriza y compromete obligación de transferir importe de 17.491,93 euros, para hacer frente al déficit de explotación surgida en el ejercicio 2021. Con fecha 16 de diciembre de 2022 se recibe en cuenta bancaria de la sociedad el importe de 17.491,93 euros, antes mencionado.
- Con fecha 21 de diciembre de 2021, el socio único, Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, autoriza y compromete obligación de transferir importe de 16.174,14 euros, para hacer frente al déficit de explotación surgida en el ejercicio 2020. Con fecha 8 de febrero de 2022 se recibe en cuenta bancaria de la sociedad el importe de 16.174,14 euros, antes mencionado.

9. Situación fiscal.

9.1 El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades es el siguiente:

Saldos corrientes:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
<u>Deudor</u>	209.103,01	78.548,44
Hacienda Pública, deudora por IGIC	63.219,64	56.367,41
Hacienda Pública, IGIC soportado	68,88	-0,97
Organismos de la Seguridad Social deudora	4.824,23	6.007,86
Otros: subvenciones/aportaciones Excmo Cabildo GC	140.990,26	16.174,14
Acreedor	127.199,37	142.336,67
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	64.271,64	68.354,05
Organismos de la Seguridad Social	62.927,73	73.982,62

Saldos no corrientes:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
<u>Deudor</u>	46,40	121,21
Activo por impuesto diferido	46,40	121,21

9.2 El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades es el siguiente:

	2022 Aumentos/ disminuciones	2021 Aumentos/ disminuciones
<u>Eiercicio</u>		
Impuesto diferido	-74,81	20,75
Total	-74,81	20,75

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUESTOS SANON ELONOMENSANO ENTRES ENTRES Las Palmas de Gran Canaria, C.P. 35016	Fecha	04/04/2023				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIÇIMAL (art. 27 Ley 39/2015).						
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin						
	Miguel Jesus Jorge Blanco						
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas						
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía						
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria	а					
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías						
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda						
	Jose Miguel Alamo Mendoza						
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda						
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local						
	Javier Jesus Ramos Aparicio						
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional						
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw=	Página	24/35				





9.3 A consecuencia de la aplicación de criterios contables, necesarios para la presentación de la imagen fiel de la sociedad, surgen diferencias entre el resultado contable en base a esos criterios respecto del beneficio fiscal a efectos del cálculo y previsión del Impuesto de sociedades.

Con este objeto, se incluirá la siguiente conciliación, teniendo en cuenta que aquellas diferencias entre dichas magnitudes que no se identifican como temporarias de acuerdo con la norma de registro y valoración, se calificarán como diferencias permanentes.

Ejercicio 2022

	Cuenta de pérdidas y ganancias Ingresos y gastos dire imputados al patrimo						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			-34.882,44				
	Aumentos	Disminuciones		Aumentos	Disminuciones		
Impuesto sobre sociedades	74,81		74,81				
Aportación socio déficit año anterior				17.491,93		17.491,93	
Diferencias permanentes	13.849,44		13.849,44				
Diferencias temporales:							
Con origen en el ejercicio	185,56		185,56				
Con origen en ejercicios anteriores		484,80	-484,80				
Total			-21.257,43			17.491,93	
Base imponible (resultado fiscal)			-3.765,50				

Eiercicio 2021

	Cuent	a de pérdidas y g	anancias	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			-17.491,93				
	Aumentos	Disminuciones		Aumentos	Disminuciones		
Impuesto sobre sociedades		20,75	-20,75				
Aportación socio déficit año anterior				16.174,14		16.174,14	
Diferencias permanentes	12.069,69		12,069,69				
Diferencias temporales:							
Con origen en el ejercicio	484,80		484,80				
Con origen en ejercicios anteriores		401,82	-401,82				
Total			-5.360,01			16.174,14	
Base imponible (resultado fiscal)			10.814,13				

Las diferencias permanentes del ejercicio 2022 y 2021 se corresponden con:

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUESTA-RYMÁN թ/Դե(<u>Meisannillas Baingas</u>) Las Palmas de Gran Canaria, C.P: 35016	Fecha	04/04/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIŒNAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin	Gloria Cabrera Calderin		
	Miguel Jesus Jorge Blanco			
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas			
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía			
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria	a		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías			
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda			
	Jose Miguel Alamo Mendoza			
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local			
	Javier Jesus Ramos Aparicio			
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw=	Página	25/35	





Ejercicio 2022

1. Aumentos en la base imponible	Ejercicio 2022
Sanciones, actas y otros gastos no deducibles	6.556,30
Aportación compensación pérdidas ejercicio anterior socio	17.491,93
Otros	7.367,95

Ejercicio 2021

1. Aumentos en la base imponible	Ejercicio 2021
Sanciones, actas y otros gastos no deducibles	2.802,00
Aportación compensación pérdidas ejercicio anterior socio	16.174,14
Otros	9.267,69

La conciliación numérica entre la cuota íntegra y el resultado de la liquidación:

Base imponible	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Base imponible	-3.765,50	10.814,13
Cuota íntegra (BI * 25 %)	0,00	2.703,53
Deducción por activos fijos nuevos (art. 94 Ley 20/91)	0,00	-2.703,53
Cuota Líquida	0,00	0,00
Retenciones y pagos a cuenta	0,00	0,00
Resultado líquido final de la liquidación del impuesto sobre sociedades	0,00	0,00

Al 31 de diciembre de 2022 los incentivos fiscales generados y aplicados en relación a la Deducción para Inversiones en Canarias, eran los siguientes:

	Deducción por Inversiones en Activos Fijos nuevos en Canarias				
Año de origen	Importe pendiente de aplicar inicio ejercicio y/o generado en	Aplicable hasta	Aplicado en el ejercicio	Pendiente de aplicar	
2012	3.718,35	2027		3.718,35	
2013	22.567,79	2028		22.567,79	
2014	22.051,01	2029		22.051,01	
2015	26.082,49	2030		26.082,49	
2017	22.716,30	2032		22.716,30	
2018	41.553,10	2033		41,553,10	
2019	42.264,56	2034		42.264,56	
2020	38.250,16	2035		38.250,16	
2021	53.486,36	2036		53.486,36	
2022	53.650,34	2037		53.650,34	
TOTAL	326.340,46		0,00	326.340,46	

Al 31 de diciembre de 2021 los incentivos fiscales generados y aplicados en relación a la Deducción para Inversiones en Canarias, son los siguientes:

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUESTA-RYMÁN թ/Դե(<u>Meisannillas Baingas</u>) Las Palmas de Gran Canaria, C.P: 35016	Fecha	04/04/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIŒNAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin	Gloria Cabrera Calderin		
	Miguel Jesus Jorge Blanco			
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas			
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía			
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria	a		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías			
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda			
	Jose Miguel Alamo Mendoza			
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local			
	Javier Jesus Ramos Aparicio			
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw=	Página	26/35	





Deducción por Inversiones en Activos Fijos nuevos en Canarias					
Año de origen	Importe pendiente de aplicar inicio ejercicio y/o generado en	Aplicable hasta	Aplicado en el ejercicio	Pendiente de aplicar	
2012	5.070,12	2027	1.351,77	3.718,35	
2013	23.108,49	2028	540,70	27.567,79	
2014	22.051,01	2029	0,00	22.051,01	
2015	26.082,49	2030	0,00	26.082,49	
2017	22.716,30	2032	0,00	22,716,30	
2018	41.553,10	2033	0,00	41,553,10	
2019	42.264,56	2034	0,00	42.264,56	
2020	38.250,16	2035	0,00	38.250,16	
2021	54.297,42	2036	811,06	53.486,36	
TOTAL	275.393,65		2.703,53	272.690,12	

Deducciones por donaciones a entidades sin fines de lucro:

Deducción por Donación a Entidades Sin Fines de Lucro (Ley 49/2002)				
Año de origen	Importe pendiente de aplicar	Aplicable hasta	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de compensar a fin de ejercicio
2017	1.049.43	2027	0,00	1.049,43
2018	432,59	2028	0,00	432,59
Total	1.482,02		0,00	1.482,02

Las bases imponibles negativas generadas y pendientes de aplicación al cierre del ejercicio son las siguientes:

Año origen	Base imponible negativa pendiente aplicar al inicio del ejercicio	Compensables hasta	Aplicado en el ejercicio	Pendiente de compensar
2017	12.159,27	Ilimitado	0,00	12.159,27
2018	50.128,99	Ilimitado	0,00	50.128,99
2019	5.766,42	Ilimitado	0,00	5.766,42
2022	3.765,50	Ilimitado	0,00	3.765,50
Total	71.820,18		0,00	71.820,18

Al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad tiene pendientes de inspección por parte de las autoridades fiscales los cuatro años no prescritos.

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUESTA-SWAN ይያት (Mercantil has Palmas Las Palmas de Gran Canaria, C.P. 35016	Fecha	04/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORI質附AL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin		
	Miguel Jesus Jorge Blanco		
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas		
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía		
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria	a	
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda		
	Jose Miguel Alamo Mendoza		
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Javier Jesus Ramos Aparicio		
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw=	Página	27/35





10. Operaciones con partes vinculadas

10.1.- Operaciones y saldos con partes vinculadas:

No se han realizado operaciones con partes vinculadas más allá de las transferencias, subvenciones y aportaciones recibidas del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, único socio de la entidad.

10.2.- Importes recibidos por los miembros del Órgano de Administración.

El Consejo de Administración ha recibido en el presente ejercicio remuneración por asistencias al Consejo por importe de 1.767,00 euros, en el ejercicio anterior ascendió a 1.488,00 euros.

La sociedad mantiene contratada una Póliza de Seguro de responsabilidad Civil Pyme Administradores y Directivos, capital asegurado por siniestro y periodo de 1.000.000,00 euros, a favor de los miembros de Consejo de Administración, el gasto por este concepto es de 973,35 euros, en el ejercicio anterior fue de 803,15 euros.

10.3.- Poder adjudicador personificado.

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32.2 b) de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Sociedad es Medio Propio Personificado respecto a su socio único, siendo el porcentaje de las actividades confiadas por el poder adjudicador que hace el encargo y lo controla en un 100%. Para dar cumplimiento a dicha obligación se ha tomado el indicador de los gastos soportados por los servicios prestados al poder adjudicador en relación con la totalidad de los gastos en que ha incurrido la sociedad por razón de las prestaciones que haya realizado a cualquier entidad.

10.4.-Información complementaria relacionada con el Órgano de Administración y otras partes vinculadas:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/2003 de 17 de julio por la que se modifica la Ley 28/1988 de 28 de julio del mercado de Valores y el texto refundido de la ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto 1/2010 de 2 de Julio en su artículo 229.2, se informa que no existen participaciones directas o indirectas que tanto los Administradores como las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231, tuvieran en el capital de otra empresa cuyo objeto social es el mismo, análogo o complementario al desarrollado por la Sociedad.

11. Otra información

11.1 El número medio de personas empleadas, en el curso del presente ejercicio ha ascendido a 60,54 siendo en el ejercicio anterior de 59,90.

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUE <u>STA-FANÁ</u> N <u>Ե/ՆԻ(Me լզգրիի Las B</u> argas) <u>L</u> as Palmas de Gran Canaria, C.P. 35016	Fecha	04/04/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin	loria Cabrera Calderin		
	liguel Jesus Jorge Blanco			
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas			
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía			
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria			
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías			
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda			
	Jose Miguel Alamo Mendoza			
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local			
	Javier Jesus Ramos Aparicio			
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw=	Página	28/35	





11.2 Ingresos y Gastos

- a) Consumos de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos
- El desglose de la cuenta de Consumo de materias primas y otros aprovisionamientos es el siguiente:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Aprovisionamientos nacionales	100.045,03	93.354,01
Total (euros)	100.045,03	93.354,01

b) Gastos de personal

El desglose de las cargas sociales es el siguiente:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Sueldos y Salarios	1.448.858,16	1.478.553,10
Indemnizaciones	773,27	3.986,31
Seguridad Social a cargo de la empresa	516,989,12	517.556,47
Otros gastos sociales	10.021,38	14.360,85
Total (euros)	1.976.641,93	2.014.456,73

c) Cifra neta de negocios y otros ingresos explotación

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Cifra neta de negocios	933.093,65	916.853,85
Prestación servicio -matadero	933.093,65	916.853,85
Otros ingresos de explotación	2.758.133,16	2.729.810,90
Ingresos accesorios y de gestión corriente	108.808,61	94.591,22
Subvenciones y Transferencias de explotación	2.649.324,55	2.635.219,68

d) Otros resultados

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en la partida "Otros resultados".

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Ingresos excepcionales	-5,06	-6,52
Gastos excepcionales	17.074,84	35.662,43
Total (euros)	17.069,78	35.655,91

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUESTA-SHANAN SANGER TO COLOR BROWN Las Palmas de Gran Canaria, C.P.: 35016	Fecha	04/04/2023		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIÇINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin				
	Miguel Jesus Jorge Blanco				
	niel Alejandro Ponce Fleitas				
	erva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía				
	iguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria				
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías				
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda				
	Jose Miguel Alamo Mendoza				
	dro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda				
	ian Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local				
	lavier Jesus Ramos Aparicio				
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw=	Página	29/35		





La partida de gastos excepcionales representa principalmente gastos por pérdida de mercancía del matadero en proceso de faenada propiedad de clientes del matadero y sanciones.

e) Otros gastos de explotación

El desglose de "otros gastos de explotación" es el siguiente:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Servicios exteriores	1.514.113,17	1.424.311,68
Tributos	492,69	464,06
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones c.	879,78	896,56
Otros gastos de gestión corriente	95.318,28	76.791,78
Total (euros)	1.610.803,92	1.502.464,08

Servicios exteriores (*)	2022	2021
Arrendamientos Y Cánones	15.408,00	15.658,00
Reparaciones Y Conservación	349.904,29	391.653,65
Servicios De Profesionales Independientes	76.285,51	89.608,50
Primas De Seguros	20.034,93	19.959,45
Publicidad, Propaganda Y Relaciones Públicas	19.914,54	14.979,96
Suministros	565.427,51	431.693,92
Otros Servicios	467.138,39	460.758,20
Totales	1.514.113,17	1.424.311,68

11.3. Subvenciones, donaciones, legados y Transferencias.

La totalidad de las transferencias y/o subvenciones se encuentran afectas a la actividad propia de la entidad y se contabilizan en la Cuenta de Resultados en tanto en cuanto se encuentren afectas a la explotación. Aquellas Subvenciones recibidas para la adquisición de bienes de inversión se traspasan a resultados de la actividad conforme se produce la depreciación efectiva de los mismos.

Detallamos el importe y características de las subvenciones, donaciones y legados, así como transferencias recibidas que aparecen registradas en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Subvenciones, donaciones y transferencias recibidos	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Subvenciones que figuran en el patrimonio neto del balance	750.985,24	593.685,51
Subvenciones de capital traspasadas a la cuenta de pérdidas y ganancias	133.690,53	111.876,70
Subvenciones y transferencias de explotación registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias	2.649.324,55	2.635.219,68

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUESTA-RAYIÓN ይኒትርህ የሚያስት አልያ ያንተዋልዩ Las Palmas de Gran Canaria, C.P: 35016	Fecha	04/04/2023		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin				
	Miguel Jesus Jorge Blanco				
	niel Alejandro Ponce Fleitas				
	nerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía				
	liguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria				
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías				
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda				
	Jose Miguel Alamo Mendoza				
	dro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda				
	uan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local				
	Javier Jesus Ramos Aparicio				
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw=	Página	30/35		





La sociedad presenta en el patrimonio neto del balance subvenciones oficiales de capital concedidas por 750.985,24 euros en este ejercicio y de 593.685,51 euros en el ejercicio anterior, para la adquisición de activos no corrientes que tienen carácter de no reintegrables. El análisis del movimiento indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones de Capital	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Saldo al inicio del ejercicio	593.685,51	555.562,21
(+) Recibidas en el ejercicio	290.990,26	150.000,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-133.690,53	-111.876,70
Saldo al final del ejercicio	750.985,24	593.685,51

El detalle de las partidas "Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado" incluido en la partida 5. Otros ingresos de explotación de la Cuenta de Resultados, así como de la partida A-3) "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del Pasivo del Balance es el siguiente:

SUBVENCIONES DE CAPITAL						
ORGANISMO CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN	AÑO CONCESION	FINAL EJERCICIO 2021	CONCESIONES EJERCICIO 2022	SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES IMPUTADAS A RESULTADO	DEVOLUCIONES EJERCICIO 2022 TRASPASADOS A EJERCICIO 2023	FINAL EJERCICIO 2022
Exmo Cabildo de Gran Canaria	2010 a 2022	593.685,51	290.990,26	133.690,53		750.985,24
TOTAL		593.685,51	290.990,26	133.690,53	0,00	750.985,24

SUBVENCIONES DE CAPITAL						
ORGANISMO CONCEDENTE DE		FINAL EJERCICIO	CONCESIONES EJERCICIO 2021	SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES	DEVOLUCIONES EJERCICIO 2021	FINAL EJERCICIO
LA SUBVENCIÓN	AÑO CONCESION	2020	EJERCICIO 2021	IMPUTADAS A RESULTADO	TRASPASADOS A EJERCICIO 2022	2021
Exmo Cabildo de Gran Canaria	2010 a 2021	555.562,21	150.000,00	111.876,70		593.685,51
TOTAL		555.562,21	150.000,00	111.876,70	0,00	593.685,51

En el ejercicio 2022 la sociedad recibe del Cabildo de Gran Canaria la cantidad de 290.990,26 euros para adquirir los siguientes elementos de inmovilizado:

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUESTASSANÁN SANAMAS Pairras Las Palmas de Gran Canaria, C.P. 35016 Fecha		04/04/2023			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORICINAL (art. 27 Ley 39/2015).					
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin					
	Miguel Jesus Jorge Blanco					
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas					
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía				
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria					
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías					
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda					
	Jose Miguel Alamo Mendoza					
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda					
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local					
	Javier Jesus Ramos Aparicio					
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw= Página		31/35			





	Importe
Software	2.611,80
Obra nueva área descanso y funcionalidad	21.647,69
Modernizaciones específicas para el faenado	54.164,00
Instalaciones técnicas industriales y medioambientales	28.107,30
Instalaciones de seguridad y prevención	16.846,20
Instalaciones técnicas bienestar animal	26.724,24
Modernización área transporte	140.834,90
M obiliar io	183,50
Total inversión 2022 afecta a subvención	291.119,63

En el ejercicio 2021 la sociedad recibe del Cabildo de Gran Canaria la cantidad de 150.000,00 euros para adquirir los siguientes elementos de inmovilizado:

	Importe
OBRA NUEVA ÁREA DESCANSO-VESTUARIOS	51.853,64
MODERNIZACIÓN LÍNEAS FAENADO	37.881,94
MODERNIZACIÓN-ACTUALIZACIÓN ZONAS-ÁREAS TÉCNICAS	30.662,98
MOBILIARIO COMPLEMENTARIO OBRA NUEVA	20.524,29
EQUIPOS INFORMÁTICOS-PROGRAMAS	7.597,86
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES	1.682,16
Total inversión 2021 afecta a subvención	150.202,87

	Subvenciones de explotación/Transferencias		
Organismo concedente de la subvención	a subvención Concesiones ejercicio 2022 Imputadas a resultado ejercicio 2022 a		Pendiente de aplicar a resultados a 31/12/2022
Transferencia Exmo Cabildo de Gran Canaria	2.632.624,25	2.632.624,25	0,00
Subvención Bonificación RD 6/2022 Gasolina	16.200,30	16.200,30	0,00
Subvención Bonificación Formación Cap.Personal	500,00	500,00	0,00
TOTAL	2.649.324,55	2.649.324,55	0,00

	Subvenciones de explotación/Transferencias		
Organismo concedente de la subvención	Concesiones ejercicio 2021	Imputadas a resultado ejercicio 2021	Pendiente de aplicar a resultados a 31/12/2021
Exmo Cabildo de Gran Canaria	2.635.219,68	2.635.219,68	0,00
TOTAL	2.635.219,68	2.635.219,68	0,00

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUESTAGESMÓN S/XKOLEICANNILLAS BAYRAS Las Palmas de Gran Canaria, C.P: 35016	Fecha	04/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORICIDAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin		
	Miguel Jesus Jorge Blanco		
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas		
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía		
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria	ı	
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda		
	Jose Miguel Alamo Mendoza		
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Javier Jesus Ramos Aparicio		
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw=	Página	32/35





Las subvenciones de explotación concedidas por el Cabildo de Gran Canaria durante los ejercicios 2022 y 2021, las detallamos a continuación:

Ejercicio 2022

- a) Aportación a la sociedad mercantil mediante transferencia para hacer frente a los gastos de personal derivados de la gestión del servicio público de matadero: 1.796.420,47 euros del ejercicio 2022.
- b) Aportación a la sociedad mercantil mediante transferencia para hacer frente a los gastos de funcionamiento derivados de la gestión del servicio público de matadero: 836.203,78 euros.

Eiercicio 2021

- a) Aportación a la sociedad mercantil mediante transferencia para hacer frente a los gastos de personal derivados de la gestión del servicio público de matadero: 1.796.420,47 euros del ejercicio 2021.
- b) Aportación a la sociedad mercantil mediante transferencia para hacer frente a los gastos de funcionamiento derivados de la gestión del servicio público de matadero: 838.799,21 euros.

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales aportaciones, subvenciones, donaciones y legados.

11.4. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores:

Tras la publicación en el BOE de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas y en base a la consulta 1 del BOICAC Nº 132/2022, sólo las entidades que elaboren la memoria en modelo normal deberán incluir de forma expresa en la memoria información sobre su periodo medio de pago a proveedores. Dado que la sociedad formula modelo abreviado de las mismas, no se incluye en las presentes Cuentas Anuales esta información.

12. Información sobre medio ambiente

Detallamos a continuación los gastos incurridos relativos al medio ambiente, tratamiento de residuos orgánicos:

Año	Importe del gasto incurrido		
2022	244.072,34		
2021	260.067,33		

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUE版系统的形式从他们的对外是自己的对于		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGNAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin		
	Miguel Jesus Jorge Blanco		
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas		
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía		
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda		
	Jose Miguel Alamo Mendoza		
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Javier Jesus Ramos Aparicio		
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw= Página 33/35		





- En el presente ejercicio se adjudicó mediante concurso, la gestión y valorización de Sandach, incrementando el número de subproductos a valorizar al aumentar los procesos de elaboración.
- Continuando con el sistema de estudio de eficiencia energética promovida por el Consejo Insular de Energía de Gran Canaria, haciendo posible localizar y optimizar el nivel de consumo óptimo, basculando las franjas de inicio y finalización de trabajo efectivo. Consiguiéndose mejorar los coeficientes de consumos energéticos.
- Aumento de la eficiencia y disminución de los costes asociados con el cambio de sistema en el proceso de chamuscado en las canales del porcino.

13. Hechos posteriores al cierre

Con fecha 16 de enero de 2023, mediante Resolución 1/2023, Expediente T-38/2018 de la Consejería de Gobierno de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria, se efectúa la adscripción a Mataderos Insulares de Gran Canaria S.L., del inmueble y el inmovilizado propiedad del Excmo Cabildo Insular de Gran Canaria, situado en la subida a Mercalaspalmas, en Cuesta Ramón, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, siendo de cuenta y cargo de Mataderos Insulares de Gran Canaria S.L., la gestión de dichas instalaciones así como todos los gastos de conservación y mantenimiento de dicho inmueble y de su inmovilizado, así como los gastos de agua, luz, comunidad y cualesquiera otros que se puedan generar.

La adscripción de dichos bienes, considerada como definitiva e indefinida, se efectúa con el fin de gestionar el servicio público destinado a Matadero Insular, por lo que en el caso de que dejaran de ser destinados a este fin, se considerará resuelta la adscripción y se revestirán a la Corporación Insular.

En el Acta de adscripción de inmovilizado, así como de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, se establece como valor del inmueble, según Certificación Catastral, el importe de 1.497.459,94 euros, siendo el valor catastral del suelo 245.693,75 euros y de la construcción 1.251.766,19 euros; el valor del inmovilizado adscrito es de 555.596,90 euros.

El valor del inmueble según tasación oficial por encargo de Mataderos Insulares de Gran Canaria S.L.U. que ha servido de base para la adscripción indica un valor de tasación total de 3.462.868,60 euros, correspondiendo al suelo 463.250,00 euros y la construcción de 2.999.618,60 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de marzo de 2023

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUE <u>ፍፒላታያ የለሷ</u> ህ ይ <u>ረትት (Mercanwillas Palmas) L</u> as Palmas de Gran Canaria, C.P. 35016	Fecha	04/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGNAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin		
	Miguel Jesus Jorge Blanco		
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas		
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía		
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda		
	Jose Miguel Alamo Mendoza		
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Javier Jesus Ramos Aparicio		
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw=	Página	34/35





D. Miguel Antonio Hidalgo Sánchez (Presidente)	Dña. Minerva Alonso Santana
D. Carmelo Ramírez Marrero	D. Pedro Justo Brito
D. Daniel Alejandro Ponce Fleitas	D. Juan Díaz Sánchez
Dña. Margarita González Cubas	Dña. Mª Concepción Monzón Navarro
D. Miguel Jesús Jorge Blanco	D. José Miguel Álamo Mendoza
Dña. Mª Gloria Cabrera Calderín	D. Javier Jesús Ramos Aparicio

Código Seguro De Verificación	C.I.F. B-76.042.456 C/. CUESTAGYAND SANGERGANISH AS PAINTAGE PAINT	Fecha	04/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORICIDAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Gloria Cabrera Calderin		
	Miguel Jesus Jorge Blanco		
	Daniel Alejandro Ponce Fleitas		
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio y Artesanía		
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Maria Concepcion Monzon Navarro - Consejero/a de Gobierno de Arquitectura y Vivienda		
	Jose Miguel Alamo Mendoza		
	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Javier Jesus Ramos Aparicio		
	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bt55KH+PyRufLWMnm5H7Kw=	Página	35/35

